JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2023 - 00141 00.

Se dispone REQUERIR por segunda vez a la deudora, LILIANA DRADA MARÍN, satisfacer la carga que fuere impuesta en proveído de junio 26 del año en curso [derivado 58], esto es *"(…) proceda a dejar a disposición de este Juzgado y asunto los dineros producto de la venta del vehículo automotor identificado con la placa RMA – 353 (…)".*

Para lo anterior, se le confiere el plazo de 10 días contados a partir de la intimación de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **128,** hoy **31 de julio de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e820202fec857ec55b5cf96f877dca506266ece63e2d609812d553bf213db82**
Documento generado en 28/07/2023 02:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica